

REF: OFICIO No.AC2R-SEM-153- 2021 / AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S – CONTRATO DE OBRA No 2019-1874- OBJETO “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA NUEVAS INTERSECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.”

VERSION 1

Bogotá D.C. 17 de Marzo de 2021

AC2R-SEM-153-2021

Señores

CIRO HERNAN JIMENEZ OCHOA

COORDINADOR DE PROYECTOS

PIV INGENIERIA S.A.S

ING. LADY TATIANA BORDA ROJAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

SECRETARIA DISTRIAL DE MOVILIDAD

Ciudad

REF: OFICIO No. AC2R-SEM-153-2021 / AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S – CONTRATO DE OBRA No 2019-1874- OBJETO “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA NUEVAS INTERSECCION Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE BOGOTAD.C.”

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 2019-1874

Cordial saludo,

La SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD suscribió con la empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. el contrato de obra N° 2019-1874 cuyo objeto es “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA NUEVAS INTERSECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTA D.C.”, motivo por el cual nos permitimos solicitar la suspensión al contrato basados en los siguientes argumentos:

1. INCUMPLIMIENTO NUMERAL 7 Y 8 DE LA CLAUSULA SÉPTIMA CONTRATO DE OBRA 2019-1874

La CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA estipula en el numeral 7 y 8:

- 7) Pagar el valor del presente contrato conforme a lo establecido en la forma de pago del presente estudio previo.
- 8) Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.

A la fecha el contratista ha radicado TRES (3) cortes de obra y DOS (2) cortes de consultoría oportunamente como fue establecido, los cuales equivalen a **\$1.372.078.487 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE)** como se relaciona en la siguiente tabla:

ITEM	FECHA DE RADICACION A INTERVENTORIA	VALOR
CORTE DE OBRA 4	10/02/2021	\$ 360.716.844
CORTE DE CONSULTORIA 4	10/02/2021	\$ 21.259.076
CORTE DE OBRA 5	10/02/2021	\$ 383.094.818
CORTE DE CONSULTORIA 5	10/02/2021	\$ 15.602.758
CORTE DE OBRA 6	12/03/2021	\$ 591.404.991
TOTAL		\$ 1.372.078.487

Es de aclarar que el valor anterior corresponde al **43%** del valor total del contrato de obra N° 2019-1874, y adicionalmente se encuentra en ejecución 4 cuatro frentes de obra por facturar, financiados totalmente por la empresa.

Debido a que la SDM no ha cumplido con la forma de pago estipulada, la fluidez financiera del contratista de obra se ve afectada, por lo que la empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. solicita a la entidad la suspensión del contrato a partir del día 20 de Marzo de 2021, por un mes hasta el 20 de Abril de 2021 o hasta que la entidad realice el pago de los cortes de obra y consultoría radicados actualmente.

Agradecemos su atención

Cordialmente,



ING. CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO
AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT. 830.123.577-7
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 80.228.570 de BOGOTÁ D.C.

PROYECTO	Arq. María Camila Gamba Ospina	
REVISÓ	Ing. Camilo Andrés Rosario Rubio	
APROBÓ	Ing. Camilo Andrés Rosario Rubio	